

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-I-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### Circular

Terminada mi ausencia del despacho oficial, con esta fecha me hago cargo del mando de la provincia, cesando el Secretario General del Gobierno Civil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley de Régimen Local y 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 8 de julio de 1971.—El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### Anuncio

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 132 de 1971, por el Procurador señor Cabañas, en nombre de "Mercado del Sur, S. A.", contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de abril de 1971, dictada en la reclamación número 450 de 1970, sobre liquidación de contribuciones especiales practicada por el Ayuntamiento de Gijón, con relación a las calles General Aranda y Donato Argüelles.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 2 de julio de 1971.—El Secretario.

## JUZGADOS

### DE GIJON

#### Edicto

Manuel Bustelo García, nacido el 18 de junio de 1947, en Bola (Oviedo), hijo de Moisés y Josefa, soltero, sin profesión, vecino últimamente de Gijón, y actualmente en ignorado paradero, denunciado por lesiones en el Juzgado Municipal número 1 de Gijón, en juicio de faltas número 296/71, comparecerá en dicho procedimiento en el plazo de cinco días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Gijón a 2 de julio de 1971.—El Secretario.

### DE OVIEDO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Oviedo,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 95/71, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, el señor Juez Municipal propietario de este Juzgado número dos, don Félix González Abascal, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante don Ceferino Suárez Suárez, mayor de edad, casado, minero, vecino de San Fernando de Henares (Madrid), representado por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, y de la otra como denunciado, Emilio Caba Toledo, mayor de edad, casado, obrero, hijo de Emilio y Juana, natural de Madrid,

cuyo último domicilio fue La Coruña, calle Juan Varela, 34-3.º, hoy en paradero desconocido; por lesiones y daños por imprudencia, y

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Emilio Caba Toledo, de la falta de lesiones y daños por imprudencia simple de que venía siendo acusado, declarando de oficio las costas; para notificar la sentencia al denunciado publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Félix González Abascal.

#### Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Luis Antonio Pueyo Ayneto.

Lo anteriormente testimoniado concuerda con el original al que me remito en caso necesario; y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Emilio Caba Toledo, mayor de edad, casado, obrero, hijo de Emilio y Juana, cuyo último domicilio fue La Coruña, calle Juan Varela, 34. 3.º, hoy en paradero desconocido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Oviedo a uno de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

### DE SIERO

Don Ramón Avello Zapatero, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía

promovidos por el Procurador don José Manuel Noval Menéndez en representación de Compañía Vascongada de Financiación, S. A., contra don Carlos Helguera Rodríguez, sobre reclamación de 94.842 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo por lotes, los siguientes bienes embargados al deudor:

Una cafetera marca Omega, de tres grupos valorada en 40.000 pesetas.

Una cocina Fagor, de gas propano, de seis placas, dos hornos, valorada en 30.000 pesetas.

Una máquina cortadora de fiambres marca Omega, valorada en 6.000 pesetas.

20 mesas forradas metálicas, valoradas en 17.500 pesetas.

80 sillas con asiento y respaldo en madera de estructura metal, valoradas en 27.500 pesetas.

Cinco mesas y veinte sillas, valoradas en 10.000 pesetas.

Un televisor marca Iberia de 24 pulgadas, valorado en 8.000 pesetas.

Derechos de traspaso y arriendo del local sito en la calle Pedro Vigil, de Pola de Siero, denominado Bar Polesu, planta baja del mismo, valorado en 85.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día doce de agosto próximo a las 11 y media de la mañana, sin sujeción a tipo y por lotes.

El adquirente del derecho de traspaso subastado contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Pola de Siero a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

Aprobados los pliegos de condiciones que habrán de regir en las obras de abastecimientos de aguas a Dormón, Estanquera, Perán y otros (Carreño), se exponen al público durante ocho días a efecto de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 25 de junio de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

## Anuncios

Esta Diputación convoca subasta pública para contratar la ejecución de las obras de saneamiento al pueblo de Cerrado (Degaña), con presupuesto tipo de licitación de pesetas 1.073.973,03, plazo de ejecución de doce meses.

Fianzas: La provisional para tomar parte en las subastas del dos por ciento y la definitiva del cuatro por ciento. Ambas sobre el presupuesto de contrata.

Plazo: para la presentación de proposiciones a cualquiera de estas subastas, veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y se presentarán, hasta las doce horas del último día en el Negociado de Contratación, donde se hallan de manifiesto al público los expedientes.

Apertura de plicas: en el palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras, existe consignación suficiente en el plan extraordinario de aguas y saneamientos, y para la validez del contrato, no es preceptivo acuerdo superior alguno.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutuality, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha ..... (o en el "Boletín Oficial del Estado" de .....), relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de

....., cre que se encuentra en condiciones de ser oferente a dicha subasta.

A estos efectos se compromete a tomar a su cargo las obras de ....., por una cantidad total de ..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 28 de junio de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

La Excelentísima Diputación en sesión celebrada el día 24 de junio de 1971, aprobó el proyecto de abastecimiento de aguas a Alles (Peñamellera Alta), y el de abastecimiento de aguas a La Laguna (Illas), incluido dentro del Plan extraordinario de abastecimientos de aguas.

En consecuencia, se expone al público por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra los mismos en el término de otros quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 2 de julio de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

Se convoca concurso público para la adquisición de un vehículo con capacidad de ocho a diez plazas, a la vez que pueda llevar una carga de trescientos a cuatrocientos kilogramos y será apropiado para circular por carreteras en trayectos largos y también por caminos vecinales de aldea.

Tipo de licitación aproximado: 275.000 pesetas.

Fianza para tomar parte en el concurso: 6.000 pesetas.

Definitiva: 12.000 pesetas.

Plazo de entrega: treinta días.

Plazo para la presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se presentarán desde las diez a las trece horas de cualquiera de los días antes citados, en el Negociado de Contratación de la Diputación Provin-

cial, donde se halla de manifiesto el expediente.

Las ofertas, reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, sello provincial de cinco pesetas y igual importe de la Mutuality, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., por sí (o en representación de .....), mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de identidad número ....., expedido en ....., enterado del concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial para la adquisición de un vehículo según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..... del día ....., se compromete a suministrar de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego por las que se rige el concurso, un vehículo con las características que se detallan en la adjunta documentación por la cantidad de ..... (en letra .....) pesetas.

Lugar fecha y firma

Para el pago del suministro existe consignación suficiente en la partida 130 del vigente Presupuesto ordinario de gastos.

Oviedo, 2 de julio de 1971.—El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Sección de industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 28.217, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Celestino León, S. A. Electra de Olloniego, con domicilio en Mieres, Bernardo Aza-6, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de 17 centros de transformación, y reforma de otros 7 e instalación de cable subterráneo a 12 KV., PLASTIGRON 8/15 KV. en villa de Mieres, según se expresa.

Centro número 1.—Telefónica.—400+40 KVA.

Centro número 2.—Grupo Escolar.—400 KVA.

Centro número 3.—Jardines Jovellanos.—400 KVA.

Centro número 4.—Sela.—400 KVA.

Centro número 5.—Santa Marina.—400 KVA.

Centro número 6.—Santa María I.—400 KVA.

Centro número 7.—La Pasera.—400 KVA.

Centro número 8.—Plaza Sta. Bárbara.—400 KVA.

Centro número 9.—Calle Gijón.—400 KVA.

Centro número 10.—Grupo Peñaléz 400 KVA.

Centro número 11.—Matadero Municipal.—400 KVA.

Centro número 12.—I. N. Previsión.—400 KVA.

Centro número 13.—Calle Aller.—400 KVA.

Centro número 14.—Supermecado Hunosa.—400 KVA.

Centro número 15.—Matadero Viejo.—400 KVA.

Centro número 16.—Polideportivo.—400 KVA.

Centro número 17.—Oñón Viejo.—250 KVA.

Centro número 18.—Jardines Oñón.—400 KVA.

Centro número 19.—Patronato F. F.—100 KVA.

Centro número 20.—San Pedro.—400 KVA.

Centro número 21.—San Pedro II.—400 KVA.

Centro número 22.—Ayala.—400 KVA.

Centro número 23.—Arriondo.

Centro número 24.—Túnel Peña.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo 22 de junio de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 28.657, incoado en esta Delegación Provin-

cial a instancia de Electra de Viesgo, S. A., con domicilio en Oviedo, M. de la Vega de Anza, 3-4.º, solicitando autorización de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación de 150 KVA., tipo interior, sito en Entrepeñas-Aller, alimentado por línea a 30 KV., derivada a Saltos de Aller.

La finalidad de la instalación es suministro eléctrico a obras traída de aguas a Mieres.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 24 de junio de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 29.127

Solicitante: ERCOA, S. A.

Instalación: Reforma de línea a 24 KV. de Duyos a subestación de Cobayo, y de subestación de Caravia, con derivaciones de línea a minas La Coria, Foncaravia, Lavadero "El Portiello" y playa de Caravia.

Emplazamiento: Caravia y Ribadesella.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 25 de junio de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de

Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. 28.642 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo, con trozo aéreo, entre los centros de transformación La Dobra y Las Meanas, en Avilés, a 20 KV. Longitud subterránea unos 395 m. y aérea unos 125 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/66.

Oviedo, 25 de junio de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa:

Expediente: 29.267

Solicitante: REFRACTARIA, S. A.

Instalación: Centro de transformación de 800 KVA., en La Refractaria-Siero.

Emplazamiento: Fábrica La Refractaria-Buenavista (Siero).

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 25 de junio de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Con fecha de hoy, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha decretado lo siguiente:

Examinado el expediente de permiso de investigación denominado Lolín, número 29.828, de mineral de cinabrio, con motivo de las protestas presentadas a la tramitación del mismo, por la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (Minas de Riosa), y por don Teódulo García Baragaña.

Resultando que con fecha 28 de septiembre de 1968, don Enrique Menéndez de la Granda y Alvar González, en nombre y representación de la Sociedad "Astur Belga de Minas, S. A.", solicitó el permiso de investigación aludido, con 100 hectáreas de superficie, sito en el paraje de Cogollos, del término municipal de Lena. Posteriormente, se comprobó que el terreno solicitado estaba también enclavado en los concejos de Quirós y Riosa:

Resultando que admitido definitivamente, se procedió a tramitar el período de información pública habiendo aparecido el anuncio correspondiente a dicha solicitud, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo n.º 294, de fecha 24 de diciembre de 1958.

Resultando que el día 4 de enero de 1969, se presentó en esta Delegación de Industria de Oviedo, un escrito de protesta formulado por la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A. (Minas de Riosa), en el que manifiesta que no procede conceder el permiso de investigación que se solicita, ya que ello supone una intrusión en las concesiones de Minas de Riosa, concretamente en la concesión denominada Coto Riosa-Morcín, de 4.180 hectáreas. Asimismo, el 20 de enero de 1969, don Teódulo García Baragaña, vecino de Pola de Lena, presentó un escrito de protesta a la tramitación del expediente Lolín, por creer que comprende terrenos incluidos en la solicitud del permiso de investigación Letargada, número 29.848, propiedad del señor García Baragaña, y que aunque solicitado posteriormente, está en el concejo de Riosa, y que al solicitar el permiso Lolín, número 29.828, incluyeron solamente el concejo de Lena, habiendo omitido los dos restantes.

Resultando que en fecha 4 de marzo de 1969, el Ingeniero actuario, afecto a esta Delegación Provincial, don Joaquín Nevot Saltó, informa en el sentido de que no podrá ser conocida por la Administración la existencia o no de terreno franco, en tanto no se hagan los planos de deslinde y demarcación, y de acuerdo con el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se respetarán las concesiones anteriores.

Resultando que en 7 de marzo de 1969, se envía, para consulta, a la Abogacía del Estado, de Oviedo.

Considerando que la Abogacía del Estado, en su dictamen, de fecha 9 de marzo de 1971, manifiesta:

Primero.—Que respecto a la oposición presentada por Ensidesa-Minas de Riosa, la demarcación vendrá a demostrar qué porciones puedan quedar con el mínimo que establece la Ley de Minas, en su artículo 26. Por otra parte, toda superposición con concesiones mineras más antiguas, dará lugar a la eliminación de las hectáreas superpuestas. Por tanto, la Asesoría Jurídica dictamina que procede proseguir la tramitación del expediente.

Segundo.—En cuanto a la formulada por don Teódulo García Baragaña, la sociedad peticionaria no ha infringido ningún requisito esencial que prorrogue la nulidad de la solucitud del permiso, porque el hecho de la publicidad se ha consumado, primeramente con la exposición del edicto en el Ayuntamiento de Lena, y posteriormente, en los de Riosa y Quirós, quedando salvada la omisión padecida por la Sociedad peticionaria en la instancia que dio el origen al expediente, consignados después en la memoria de los 60 días, y que, consecuentemente, no procede declarar el mejor derecho al señor García Baragaña, como solicitante del permiso número 29.848.

Considerando que la demarcación es absolutamente necesaria para conocer la verdadera situación de la superficie solicitada y que el deslinde previo daría el resultado efectivo y cierto a las superposiciones que pudieran existir, consecuencia de lo cual se deducirían las hectáreas que se superpongan.

Vistos los artículos 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946 y 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Esta Delegación provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas:

Acuerda desestimar las oposicio-

nes presentadas y continuar la tramitación del expediente de permiso de investigación nombrado Lolín, número 29.828, sito en Lena, Quirós y Riosa, teniendo en cuenta la existencia de concesiones anteriores y practicando los deslindes previos, según ordena el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Contra esta resolución, cabe recurso de alzada para ante la Dirección General de Minas, en el plazo de quince días (15), según dispone el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, para general conocimiento.

Oviedo, 30 de junio de 1971.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

#### Sección Minas

Habiendo sido titulada por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, la concesión que a continuación se indica.

número 29.288, nombre "María del Pilar", mineral hierro, hectáreas 56, del término municipal de Navia, concesionario, Félix Rodríguez García.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo al interesado que deberá recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio. Oviedo, veintiocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

##### Anuncio

En cumplimiento de acuerdo municipal y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso según el detalle siguiente:

Objeto: Lo constituye los trabajos de desratización del término municipal de Avilés, comprendiendo sus barrios, parques, jardines, vertederos de basuras, solares, mercados, matadero, edificios públicos, red de alcantarillado, etc.

Plazo de ejecución.—Un año y se

realizará al ritmo que determine el señor Alcalde.

Tipo de licitación.—250.000 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de nueve a trece.

Fianzas.—La fianza provisional, se fija en 7.500 pesetas. La definitiva, en el seis por ciento del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado y acompañadas de los documentos que señala la cláusula 5.ª del pliego de condiciones económico administrativas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de nueve a trece, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se reintegrarán con seis pesetas de timbre del Estado y municipal y 25 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Apertura de pliegos.—La apertura de pliegos presentados se celebrará en el despacho del señor Alcalde a las doce horas del día hábil siguiente al término del plazo de presentación de proposiciones.

Pago.—El importe del gasto se hará efectivo con cargo al Presupuesto ordinario.

No es precisa, conforme a la legislación vigente, autorización alguna para la validez del contrato derivado de este concurso.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... calle ..... número ... con documento nacional de identidad, número ....., en nombre propio (o en representación de .....), hace constar:

Primero.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Avilés, en el "Boletín Oficial del Estado", número ... de fecha ....., para realizar los trabajos de desratización del término municipal de Avilés.

Segundo.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 7.500 pesetas.

Tercero.—Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Cuarto.—Se compromete a realizar los trabajos de desratización en todo el término municipal de Avi-

lés, en el precio de ..... pesetas.

Quinto.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuere.

Avilés, 1 de julio de 1971.—El Alcalde.

### Anuncios no Oficiales

#### COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS Y PERITOS AGRICOLAS DE ASTURIAS

Mendizábal-6-1.º-Oviedo

1.—Don Marcelino García Rodríguez Asturias, 21, 3.º, izq., Oviedo.

2.—Don Francisco Gavito Arroyo, Granja Cadellada, Oviedo.

3.—Don José Antonio Álvarez Alonso, Uría 18-5.º, Oviedo.

4.—Don Julio Fernández Lamuña, carretera San Roque, Tineo.

5.—Don Porfirio Pereda Aladro, Arroyo 2-1.º, Gijón.

6.—Don Luis Sánchez Gavito, Los Solises, Oviedo.

7.—Don Federico González Llenín, Granja Escuela, Pola de Siero.

8.—Don Francisco Selgas Cuervo, Queipo del Llano, Pravia.

9.—Don Antonio Fernández Velasco, G. Schultz, 10, Mieres.

10.—Don Antonio Álvarez Fernández, M. Casa Valdés, 43-2.º, Gijón.

11.—Don Luis Rodríguez Royo, Álvarez Garaya, 12, Gijón.

12.—Don Gabino Villanueva Vázquez, Hnos. Pidal, (Chalet), Oviedo.

13.—Don Sandalio Álvarez Linares, Primo Rivera, 1, Grandas de Salime.

14.—Don Celestino Álvarez Olavarria, M. Gastañaga, 25-2.º dcha., Oviedo.

15.—Don Mariano Cuadrado Escribano, Marquina, 3, Oviedo.

16.—Don Adolfo Pérez F. Casadoiro, Avda. José Antonio (Chalet), Navia.

17.—Don Eduardo García de la Haza Vidiago, Llanes.

18.—Don Francisco Rodríguez Menéndez, Linares, Salas.

19.—Don Joaquín Rodríguez del Valle, Piñera, 11, Oviedo.

20.—Don Vicente Prieto Álvarez, Granja de Praticultura, Grado.

21.—Don Teófilo Castañón de la Peña, carretera Las Segadas, (Chalet), Oviedo.

22.—Don Francisco Lastra Montaña, Avda. de La Milagrosa, 14, Vegadeo.

23.—Don Luis García y Pérez del Río, Posada Herrera, 1-6.º, Oviedo.

24.—Don José Heredia Vega, Álvarez Miranda, 1, Villaviciosa.

25.—Don José Luis González Rodríguez, Pilarín, s/n, Luarca.

26.—Don José Baldó Delgado, Foncalada 20-7.º, Oviedo.

27.—Don Jesús González Montoto, edificio Maracaibo, 7.º-D, Luarca.

28.—Don Mario de la Torre Vivanco, M. Teverga, 17-6.º, Oviedo.

29.—Don Celso Fernández Fueyo, Generalísimo, 41-4.º-B, Sama de Langreo.

30.—Don José Rodríguez Presno, Instituto Laboral, Tapia de Casariego.

31.—Don Jesús Gutiérrez Rodríguez, Trevías, Luarca.

32.—Don Jaime Pandiella Alonso, Carlos III, 6-9.º, Gijón.

33.—Don Austín de Castro Fernández Avda. Galicia, 33, Oviedo.

34.—Don Antonio Álvarez Sánchez, Azcárraga, 39-2.º, Oviedo.

35.—Don Felipe Díaz de Miranda, Generalísimo, 37, Grado.

36.—Don José Álvarez Menéndez, Avda. del Mar, 15, Oviedo.

37.—Don Juan Alvargonzález Juliana, Jefatura Agronómica, Doctor Casal, 2-2.º, Oviedo.

38.—Don Fernando González González, Avda. José Antonio Girón, 9-5.º dcha., Pola de Siero.

39.—Don Juan Antonio García Álvarez, Castañeda, 6, La Magdalena, Avilés.

40.—Don José María Coladas Guzmán, M. Pasarón, 19, Ribadeo.

41.—Don Fernando Rotellar Gómez, Servicio de Catastro, Delegación de Hacienda, Oviedo.

42.—Don Eduardo González-Pola Vega, Silla del Rey, 8-2.º-B, Oviedo.

43.—Don Antonio Fernández Alonso, La Juécar, 8-1.º, Sama de Langreo.

44.—Don Angel de Villa Díaz, Cebrales, 90-2.º, Gijón.

45.—Don Francisco Pérez García, Granja de Luces, Colunga.

46.—Don Antonio Valdés Alonso, M. Teverga, 20-4.º, Oviedo.

47.—Don Félix González Muñoz, Hotel Congreso, Villaviciosa.

Oviedo, 25 de junio de 1971.—El Secretario, Teófilo Castañón de la Peña.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo